

GALAN DE VEGA, RICARDO	28933766L
GARCIA ARBOLEDA WALTER GEOVANY	X3.693.329N
GARCIA GARCIA ANTONIO	28.771.184R
GARCIA GONZALEZ ALFONSO JAVIER	28.763.459G
GONZALEZ DE CANALES RUIZ, FRANCISCO	28623356V
IGLESIAS CANO, CARLOS JAVIER	75551737A
MONTIANO BENITEZ, BALBINO	44036330R
MURCIA SERRANO, INMACULADA	75015226J
SANTOS GIL, HUGO	48955018R
SANZ DIAZ, MARIA TERESA	48814740T
SERNA TUYA, JUAN MOISES DE LA	48805728G
SUAREZ ORTEGA, MAGDALENA	79192138X

PROGRAMA SECTORIAL

BENGOECHEA RUIZ, CARLOS	48864396E
BERNABÉ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	28760228Q
GAVIRA AGUILAR BEATRIZ	79.193.203V
LOPEZ ROBLEDO MANUEL JESUS	75.559.293S
LORENZO MARTIN CINTA	44.233.343L
MAHTANI MAHTANI, RAJESH ISHWAR	28824874D
MARTIN BARRAGAN BELEN	44601982Z
MORENO MAESTRO, SUSANA	28623869R
MUÑOZ DE LA PEÑA SEQUEDO, DAVID	80071067V
RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	44602099Q

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

CORDOBA GALLEGU, JOSE MANUEL	44602896P
HERNANDEZ JIMENEZ, MARIA LUISA	77532865A
MONTES AMORIN, OLGA MARIA	28917386S

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA

NUÑEZ GARCIA VICTOR MANUEL	44236489Z
----------------------------	-----------

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 482/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 482/2003 contra la Resolución de 29 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases para la determinación y reubicación del profesorado con destino definitivo en Centros públicos de enseñanza no universitaria afectado por insuficiencia de horario.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 17 de febrero de 2004, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 552/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio

Viapol, portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por doña M.^a José Peral Parrado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 552/2003 contra la Resolución de 25 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003-2004 en Centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 18 de diciembre de 2003 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de septiembre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Bahía de Marbella para un Instituto de Educación Secundaria de Marbella (Málaga) (BOJA núm. 185, de 25.9.2003).

Advertido error en la Orden de referencia se procede a su oportuna rectificación:

En la página 20.370, título de la Orden y en el texto, párrafos cuarto, y noveno, donde dice: «Bahía de Marbella...», debe decir: «Bahía Marbella».

Sevilla, 28 de octubre de 2003

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 10 de noviembre de 2003, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para autenticación de copias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la siguiente Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias:

«Mediante Resolución de 16 de mayo de 2000, esta Sección de Información y Registro dependiente de la Secretaría General Técnica procedió a delegar, entre otros, en el titular del Departamento de Programas (Servicio de Coordinación Asistencial) del Comisionado para las Drogodependencias, la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados y que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales.

Razones organizativas y de eficacia administrativa aconsejan ampliar la citada delegación.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley 30/1992,

RESUELVO

Primero. Delegar en el titular de la Unidad de Gestión de Programas, perteneciente al Servicio de Coordinación Asistencial del Comisionado para las Drogodependencias, la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, y que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales.

Segundo. En las copias que sean autenticadas en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003. La Jefa de Sección de Información y Registro, Esperanza Arriola Ríos.»

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 626/1998. (PD. 4327/2003).

NIG: 4109142C1998J000525.

Procedimiento: Menor Cuantía 626/1998. Negociado: 4C. De: Comunidad de Propietarios Edificio Málaga 1, 2, 3, Comunidad de Propietarios Edificio Málaga.

Procuradora: Sra. María de la Cruz Forcada Falcón.

Contra: Constructora Cobal S.A., Entidad Mercantil Projimsa S.A., José Andrés Gutiérrez Carbonero, José Luis Gimeno García y Alberto Flores.

Procuradora: Sra. María Dolores Ponce Ruiz 83, Fernando García Paul, Fernando García Paul y Manuel Gutiérrez de Rueda García.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 626/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Sevilla a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Málaga 1, 2, 3, Comunidad de Propietarios Edificio Málaga contra Constructora Cobal S.A., Entidad Mercantil Projimsa S.A. declarada rebelde la cual se encuentra en ignorado paradero y, José Andrés Gutiérrez Carbonero, José Luis Gimeno García y Alberto Flores sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla don Pedro de Félix Alvarez de Benito, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que desestimando las excepciones planteadas, estimo parcialmente la demanda promovida por las Comunidades de Propietarios de los Edificios Málaga 1, Málaga 2, Málaga 3, Málaga 4 y Málaga 5 y condeno:

- A los Srs. Gutiérrez Carbonero y Gimeno García a que reparen los defectos descritos en el informe pericial judicial bajo los epígrafes 01, 05 y 23.

- A los Srs. Gutiérrez Carbonero y Gimeno García, Cobal S.A., Projimsa S.L. y al sr. Flores Chauvin, a que reparen solidariamente los defectos descritos en el informe pericial judicial bajo los epígrafes 02, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 16, 17, 21 y 22.

Las obras comenzarán a realizarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la firmeza de esta sentencia o de su ejecución provisional de acuerdo con las especificaciones contenidas en el informe pericial emitido por el arquitecto Sr. Martín Morales y bajo la dirección facultativa que los condenados estimen conveniente, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo o de demorar injustificadamente su conclusión, que no podrá rebasar en ningún caso los tres meses desde su inicio, serán ejecutadas a su costa. La parte actora facilitará lo necesario para la ejecución material de las obras.

Se rechazan el resto de pedimentos deducidos en la demanda.

Sin costas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, pese a lo cual, podrá pedirse su ejecución provisional sin necesidad de prestar caución si se pide en cualquier momento desde la notificación en que se tenga por preparado el recurso de apelación o, en su caso, desde el traslado a la parte apelante del escrito de apelado adhiriéndose al recurso y siempre antes de que haya recaído sentencia en éste. Todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 526s de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quede testimonio de la presente en los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación de sentencia en forma a la entidad demandada Projimsa S.A. la cual se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a once de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 559/2003. (PD. 4259/2003).

NIG: 1808742C20020016849.

Procedimiento: J. Verbal (N) 559/2003. Negociado 5S.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.